



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2012-00517-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 4 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las solicitudes de fecha 18/02/2021 2:44 PM y 22/02/2021 12:20 PM, se dispone requerir al representante legal del parqueadero BODEGAS JUDICIALES AVILAS SAS, señor CARLOS DAVID AVILA ZABALETA, para que informe la ubicación del vehículo automotor de placas **GIU-352**, entregado el 18 de abril de 2016 en virtud del contrato de cesión de derechos de parqueadero suscrito el 14 de abril de 2016 con el señor MARIO ORTIZ ORTIZ - representante legal del parqueadero MENSULY.

De conformidad con el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remítase la comunicación mediante mensaje de datos al correo electrónico carlosavila00@hotmail.com y bodegasjudicialesavila@gmail.com, reportados en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con copia al canal digital de las partes. Remitir copia los folios 72 a 80 del cuaderno de medidas cautelares del proceso de Divorcio radicado a la partida No 2011-034.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **031** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **5 DE MARZO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia